**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a concurso de precios para la adquisición de repuestos varios, por hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).

2. Propuesta

2.1 La propuesta podrá presentarse por **el total** de uno, algunos o todos los ítems, detallados en el cuadro abajo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Cantidad.** | **Detalle** | **Nª parte** | **Marca y Modelo** |
| 1 | 1 | MORDAZA DE FRENO | 384572 | DYNAPAC 271 |
| 2 | 1 | CODO DE ESCAPE | 940278-1 | DYNAPAC 271 |
| 3 | 150 | TAPA GUIAS DESPLAZAMIENTO | 8W1749 | CATERPILLAR 12K |
| 4 | 1 | CAMBIO PANAL DE RADIADOR | - | INTERNACIONAL 4700 |
| 5 | 1 | CAMBIO PANAL DE RADIADOR | - | MERCEDES BENZ 1516 |
| 6 | 3 | RECAMBIO APARBRISAS LAMINADO | 43R 006743 | MITSUBISHI 19 |
| 7 | 1 | RECAMBIO PARABRISAS LAMINADO | 6886717210 | MERCEDES BENZ 1620 |
| 8 | 1 | RECAMBIO PARABRISAS LAMINADO | 43000738 | MERCEDES BENZ 1720 |
| 9 | 5000 | DISCOS DIAGRAMA DE TACOGRAFO 125 km- 24 hr | 999 E 100 | MITSUBISHI 19 |
| 10 | 100 | CUBIERTAS | 205/ 80 R 16 104S | MITSUBISHI 19 |
| 11 | 50 | FILTRO DE AIRE | 1500 A 098 | MITSUBISHI 19 |
| 12 | 50 | FILTRO DE ACEITE | 1230 A 186 | MITSUBISHI 19 |
| 13 | 50 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | 1770 A 233 | MITSUBISHI 19 |
| 14 | 50 | FILTRO DE HABITACULO | MR 398288 | MITSUBISHI 19 |
| 15 | 88 | FILTRO DE GAS OIL SEPARADOR | 1104911400037 | FOTON B1049 |
| 16 | 88 | FILTRO DE GAS OIL | 1103911500001 | FOTON B1049 |
| 17 | 88 | FILTRO DE ACEITE | E049343000008 | FOTON B1049 |
| 18 | 88 | FILTRO DE AIRE | K222524 | FOTON B1049 |
| 19 | 72 | FILTRO DE GAS OIL | MB220900A | MITSUBISHI 99 |
| 20 | 72 | FILTRO DE ACEITE | MD069782A | MITSUBISHI 99 |

2.2 Las cantidades indicadas son estimativas y a los efectos de comparar las propuestas.

2.3 Luego de la adjudicación, en las órdenes de compra correspondientes, se detallará las cantidades por número de piezas.

2.4 Los números de pieza que figuran en esta lista surgen del catálogo original correspondiente al equipo en cuestión. En caso de ser necesario, las características dimensionales y funcionales de cada repuesto podrán ser consultadas por el proponente en el Servicio de Máquinas de la D.N.V.

3. Plazo

3.1 El plazo total de la contratación será de **4 meses , días** contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

3.2 El plazo para realizar la entrega de los repuestos, no podrá exceder los 10 **(diez)** días calendario a partir de la fecha de emitida la correspondiente orden de compra.

4. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

5. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, se presentarán por correo electrónico: dnv.proveeduria@mtop.gub.uy, Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduria, hasta el tercer día hábil anterior a la apertura.

6. Apertura de las propuestas

6.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), hasta el día y la hora publicados.

6.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas, en el correo electrónico: dnv.proveeduria@mtop.gub.uy, en el Departamento Proveeduria sito en Rincón 575, piso 7, hasta el tercerdía hábil anterior a la apertura y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

7. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

8. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar al menos dos contratos para empresas públicas y/o privadas a las cuales hayan prestado servicios similares al licitado.
* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**.

1.2 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION**

1. Normas que rigen esta contratación

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

###### SECCION IV

**DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No corresponde constituir esta garantía.

**SECCION V**

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

###

 ................. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ............. Nº .... de la ciudad de ...................., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la *Adquisición de repuestos varios,* de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números por cada uno de los ítems indicados en el cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta. Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

 Saluda atentamente, firma del oferente

**2. Cotización de la propuesta**

2.1 Cada proponente deberá presentar propuesta por cada ítem completo, indicando los precios unitarios de cada uno de ellos.

2.2 La oferta se presentará en una planilla de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Ítem** | **Cantidad** | **P. Unitario U$S** | **P. total U$S** | **Marca** | **Procedencia** | **Plazo entrega** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |

2.3 La cotización se dará en **pesos uruguayos** o en **dólares estadounidenses, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**, cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato.

3. Información técnica

3.1 Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Comparación de las ofertas**

5.1 Se tendrán en cuenta las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados.

5.2 La administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.3 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas.

5.4 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 Se adjudicará la licitación a la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego. Asimismo se podrá adjudicar uno, algunos o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 El adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, si correspondiere, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV “De las Garantías”.

6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**7. Rescisión del contrato**

7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato cuando, entre otros, se den las siguientes situaciones:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al **15%** de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

7.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.

7.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**SECCION VI**

######  DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES

1*. Entrega de los bienes*

La entrega de los repuestos, debidamente embalados, se realizará en el Servicio de Máquinas, sito en Av. Garzón 2076, de lunes a viernes hábiles, de 09:00 a 15:00 hs.

**2. Recepción**

2.1 Las entregas serán documentadas con remitos.

2.2 La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.

2.3 La Administración procederá a la inspección correspondiente, si lo estimara pertinente, para la recepción de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o que no se ajusten a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

2.4 Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

2.5 Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la D. N. de Vialidad la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.

2.6 Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente autorizado en forma escrita por la adjudicataria, a menos que esta renuncie expresamente, mediante telegrama colacionado, hasta 5 (cinco) días antes de las inspecciones, a toda reclamación basada en las resultancias de las mismas.

2.7 Recibidos todos los bienes de conformidad, las partes labrarán acta, luego de la cual la Administración declarará la contratación recibida en forma definitiva total.

**3. Forma de pago**

3.1 Las entregas se documentarán con remitos, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación. .

3.2 Habrá una única factura mensual por el total de los bienes recibidos y aprobados, a precios básicos del contrato que se afectará con los índices resultantes de la fórmula paramétrica

3.3 Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

3.4 Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días calendario luego de recibidas las facturas de conformidad por la Administración. Los precios cotizados en dólares estadounidenses se pagarán en moneda nacional, al precio del dólar pizarra vendedor del día anterior al pago.

1. **Ajuste de precios**

No habrá ajuste de precios.

**5. Sanciones**

5.1 La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1%o (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

5.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

 **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

 **CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2020**

 **PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_